Hospital Local
Cartagena
deIndias

Cartagena de Indias D.T. Y C, 23 de diciembre de 2025.

Vb
Aprobado.
23/12/2025.

Doctora
SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente

REF.Solicitud de Modificatorio contrato No. 78-25, suscrito con **NETUX S.A.S**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 04 de Abril del año en curso, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO: 078-25 DE 2025			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA LAS 24 HORAS Y 7 DIAS DE LA SEMANA A EQUIPOS DE RED DE FRIO QUE CONTIENEN PRODUCTOS INMUNOBIOLOGICOS DE LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN Y CENTRO DE ACOPIO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE EQUIPOS HARDWARE CONSISTENTES EN DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE COMODATO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA CON TRANSMISIÓN DE DATOS E INSTALACIÓN DE SENSORES Y/O SOFTWARE DE MONITOREO A FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS DE CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.			
CONTRATISTA: NETUX S.A.S. – NIT. 900331794-4			
FECHA FIRMA CONTRATO:	04 DE ABRIL DEL 2025	**FECHA ACTA FIRMA DE INICIO**	11- ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 50.210.000).		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025		
MODIFICATORIO N° 1	Por medio del cual se prorrogó el término de ejecución del contrato.		
MODIFICATORIO N° 2 VIGENCIA FUTURA	ADICIÓN VF: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000,00) PRORROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026.		
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MTC ($55,510,000)		
PLAZO TOTAL	31 DE ENERO DE 2026.		
NOMBRE SUPERVISOR	MARIA QUIROZ PEREZ		
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	En atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, y de conformidad con los principios de planeación, economía, eficiencia y continuidad del servicio público, se hace necesaria la adición del contrato No. 078 de 2025, para garantizar la continuidad del servicio, evitando la interrupción del control permanente de temperatura de los equipos destinados a la conservación de biológicos e insumos sensibles. Este monitoreo es un requisito técnico y sanitario indispensable para asegurar la calidad, eficacia y seguridad de los productos almacenados, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de cadena de frío. La no continuidad del servicio podría generar riesgos sanitarios, pérdidas de inventario y afectación a la prestación de los servicios de salud, razón por la cual se requiere asegurar su ejecución ininterrumpida durante la siguiente vigencia fiscal.		

Durante la ejecución contractual se ha verificado que el objeto del contrato continúa siendo necesario para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la E.S.E de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 19.1 del manual de procedimientos en materia de contratación.

Así mismo la demanda del servicio y/o suministro trasciende la vigencia fiscal actual, haciendo indispensable su continuidad en la siguiente vigencia presupuestal.

Por su parte se tiene que esta la adición no modifica el objeto ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas, ni supera el 50% del valor inicial del contrato.

En consecuencia, la adición contractual solicitada resulta necesaria, conveniente y jurídicamente viable, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios y el adecuado cumplimiento de los fines institucionales de la E.S.E.

El valor solicitado para esta vigencia futura corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000)**, discriminado de la siguiente manera:

VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA	
Valor del 15% con cargo a la vigencia 2025	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCT **($795.000)**
Valor de 85% con cargo a la vigencia 2026	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCT **($4.505.000)**

Así mismo se tiene que las vigencias futuras fueron proyectadas para cubrir el mes de enero de 2026, por lo tanto, se solicita que se prorrogué el término de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

Atentamente,

MARIA QUIROZ PEREZ
Enfermera Código 243 Grado 20
Supervisor

VoBo Dra Katherine Egea – Subgerente Científica